

otros, demandantes la Administración General, demandada contra la Orden de este Ministerio de 7 de mayo de 1963 sobre expropiación de la parcela número 36, sita en el polígono «Levante», de Palma de Mallorca, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1967 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Muñoz Ramírez, en nombre y representación de doña María Montserrat Villalonga Oliver, doña Antonia Villalonga Coll y doña María de la Concepción Crespo Descallar contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, aprobatoria del expediente de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, del polígono «Levante», sito en el término municipal de Palma de Mallorca, en el que figura comprendida con el número 36 una finca de las recurrentes, debemos declarar y declaramos no hallarse ajustada a derecho dicha Orden, en lo que respecta a las nombradas recurrentes y finca, por lo que en esta parte la anulamos, y en su lugar declaramos asimismo que el valor correspondiente por expropiación de dicha finca, incluido el cinco por ciento de premio de afectación y descontada la cantidad fijada por la Administración a favor del arrendatario es de catorce millo-

nes ciento dos mil diecisiete pesetas con veinte céntimos, cuya cantidad deberá ser incrementada con la que corresponda por interés legal de demora sobre la misma por el período de tiempo comprendido entre el once de abril de mil novecientos sesenta y tres hasta el siete de mayo del mismo año, absolviéndose a la Administración de las demás pretensiones deducidas en la demanda; sin hacerse expresa declaración sobre imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director Gerente de Urbanización.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Muñoz Toca y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de agosto de 1966 y su confirmación tácita y la del acuerdo del Instituto Español de Moneda Extranjera de 17 de octubre de 1966, sobre reparto de haberes, pleito al que han correspondido el número general 4.066 y el 73 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de marzo de 1967.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Secretario, Alonso Blanco.—2.298-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Balbas Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre y 26 de diciembre de 1966, sobre sanción disciplinaria, pleito al que han correspondido el número general 4.040 y el 72 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de marzo de 1967.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Secretario, Alonso Blanco.—2.297-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hipólito Gómez de las Rocas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 9 de enero de 1967, que resuelve expresamente recurso de reposición contra la de 14 de noviembre de 1966, que dispuso su cese en la situación de supernumerario, pleito al que han correspondido el número general 3.586 y el 15 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.296-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Carrera Frexe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre impugnación de resolución de la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1965 y de la Subsecretaría de Industria de 17 de enero de 1967, confirmatoria de aquella, sobre complementos de sueldo, pleito al que han correspondido el número general 4.081 y el 75 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de abril de 1967.

Madrid, 10 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.295-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Bravo Enríquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Hacienda 1436/1966, de 15 de junio, sobre retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupen plazas no escalafonadas y la presunta desestimación del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 4.155 y el 76 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.294-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Gasset se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de octubre de 1966 y 17 de enero de 1967, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 4.178 y el 80 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967. Madrid, 12 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.293-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Martínez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de diciembre de 1966, que resuelve expresamente recurso de reposición contra otra, sobre justiprecio de la parcela número 42 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 16.859 y acumulados y el 123 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1967. Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.292-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo del Pozo de la Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 19 de enero de 1967, que resuelve expresamente recurso de reposición interpuesto contra otra, sobre justiprecio de la parcela número 26 del polígono «San Antonio», de Cuenca, pleito al que han correspondido el número general 4.176 y el 79 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de abril de 1967.

Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.291-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Catalina Pons Matéu y don Juan Llompart Perelló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1966, que resuelve recurso de reposición contra otra, sobre justiprecio de las parcelas 6 y 136 del polígono «Levantes», de Palma de Mallorca, pleito al que han correspondido el número general 3.509 y el 5 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967. Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.290-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Iñiguez Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Información y Turismo de 1 de abril de 1966, y su confirmación táctica, sobre abono de cantidades, pleito al que han correspondido el número general 4.222 y el 83 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1967. Madrid, 13 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.289-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Nadal Juan se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda de 4 de febrero y 11 de octubre de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 4.254 y el 86 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1967.

Madrid, 15 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín Pérez Bellod se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 6 de marzo de 1967, sobre corretajes, pleito al que han correspondido el número general 4.188 y el 81 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo García Perea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Agricultura de 21 de febrero de 1967, que desestima alzada contra otra del Consejo Nacional de Colonización de 14 de octubre de 1966, por la que se anuló el acuerdo del propio Consejo de 23 de diciembre de 1964, sobre justiprecio de la finca denominada «El Humeruelos», pleito al que han correspondido el número general 4.095 y el 77 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de abril de 1967.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.301-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Nacional de Auxiliares Sanitarios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 192/1967, de 2 de febrero, del Ministerio de Hacienda, sobre coeficientes del Cuerpo de Practicantes Titulares, pleito al que han correspondido el número general 4.290 y el 93 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1967.

Madrid, 14 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967, que estima recurso de alzada interpuesto por don Carlos Molinos Fernández contra acuerdo de la Mutualidad de 12 de noviembre de 1966, declarando el porcentaje aplicable para la determinación de su pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 4.398 y el 102 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967. Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.309-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Ruiz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 27 de octubre de 1966 y 23 de febrero de 1967, sobre resolución, digo exclusión del recurrente del concurso convocado el 20 de julio de 1966 para plazas de Profesor y Maestro de Taller en la Universidad Laboral de La Coruña, pleito al que han correspondido el número general 4.303 y el 94 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de abril de 1967. Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Fernández Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 21 de octubre de 1966 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de alzada del 10 de enero siguiente, sobre actualización de pensión de viudedad, pleito al que han correspondido el número general 4.364 y el 98 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Agro-Aceitunera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 3378/1966, de 18 de noviembre, y su confirmación tácita, que delimita y fija los precios máximos y mínimos del polígono «Vereda de Osuna», en Sevilla, pleito al que han correspondido el número general 3.785 y el 37 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.306-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Figueirido Feal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1967 y 5 de abril de 1966, sobre separación del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 4.261 y el 87 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.305-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Filomena García de Tejada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 21 de octubre de 1966 y su confirmación tácita, sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 4.372 y el 99 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Morales del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de diciembre de 1966, sobre pensión, pleito al que han correspondido el número general 4.321 y el 95 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1967.

Madrid, 18 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.303-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Ruiz Aramburu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 29 de octubre de 1966, sobre nombramiento de Secretario del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos, pleito al que han correspondido el número general 4.490 y el 121 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1967.

Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ángela Gómez y Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero de 1967, que confirma en reposición otro, por el que se deniegan al recurrente determinados haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 4.468 y el 116 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1967. Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.314-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Méndez Domínguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de febrero de 1967, que le deniega derecho a pensión de retiro, pleito al que han correspondido el número general 4.440 y el 110 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1967. Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Moles Ventura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 5 de agosto de 1966, sobre pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 4.429 y el 108 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1967. Madrid, 25 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero de 1967, que estima recurso de alzada interpuesto por don José Benet Baguña contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 12 de noviembre de 1965 declarando la actualización de su pensión de jubilación, pleito al que han correspondido el número general 4.465 y el 114 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1967. Madrid, 26 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Corvillano Villar Garrote y don Máximo Zornoza Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de diciembre de 1963 y 27 de diciembre de 1966, sobre justiprecio de la finca número 45 del polígono «San Antonio», pleito al que han correspondido el número general 4.332 y el 104 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1967. Madrid, 26 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel López-Belges Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de marzo de 1966 y 25 de febrero de 1967, que deniegan al recurrente la prórroga que solicita como Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, pleito al que han correspondido el número general 4.523 y el 126 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1967. Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dorinda Pamplín Cotton se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de enero de 1967, sobre pensión, pleito al que han correspondido el nú-

mero general 4.515 y el 125 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1967. Madrid, 27 de abril de 1967.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.310-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BADAJOS

Don Manuel Domínguez Viguera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Badajoz, actuando en el número uno de la misma ciudad.

Hace saber: Que instruye expediente a instancias de doña Juana Piris Rodríguez, que ha sido declarada pobre con todos los beneficios inherentes a ello para la tramitación del mismo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Rodríguez Vega, que desapareció de La Codosera (Badajoz), de donde era vecino, el día veinte de septiembre de mil novecientos treinta y seis, al entrar las Fuerzas del Ejército Nacional, no teniéndose más noticias de él y creyéndose murió al siguiente día veintuno.

Para su anuncio por dos veces, con quince días de intervalo, se expide el presente en Badajoz a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Domínguez Viguera.—El Secretario.—3.227-E. 1.º 26-6-1967

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de Barcelona, en providencia de ayer, dictada en el expediente instado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de doña Josefa Cantón Acacio, al objeto de obtener la declaración de fallecimiento de su hermano don Juan Cantón Acacio, nacido en Almería el 24 de agosto de 1911, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Rosellón, del que no se han tenido noticias a partir del 10 de noviembre de 1936, en que se incorporó a las Fuerzas que operaban en el frente de Aragón, por lo que se le supone fallecido, lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil.

Barcelona, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Serrano.—2.367-5. 1.º 26-6-1967

En el expediente de suspensión de pagos que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, de «Hispano Italiana de Calderería, S. A.», representada por el procurador don Angel Joaniquet Ibarz, se ha dictado el siguiente

Auto.—Barcelona, seis de junio de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta; la precedente comunicación únase al expediente, y

Resultando que a virtud de la solicitud deducida por «Hispano Italiana de Calderería, S. A.», por providencia de veintitrés de febrero último se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la indicada Entidad, acordando la intervención de todas las operaciones de la misma, a cuyo fin fueron nombrados Interventores los Pro-

fesores Mercantiles don Luis Lorenzo Penalva de Vega y don Juan Puig Roig, y a la acreedora «Sumex», de la que figura como titular don Aurelio Martínez García, y se dispuso la práctica de las demás diligencias inherentes a tal declaración presentando la deudora, en tiempo hábil concedido, el balance definitivo de su negocio;

Resultando que dichos Interventores judiciales dentro del término que les fué señalado por el Juzgado, presentaron el dictamen, valoración y relación de créditos que previene el artículo ocho de la Ley de Suspensiones de Pagos, fijando en aquel dictamen una diferencia en favor del activo de ciento siete mil doscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos y dada vista de tales dictamen y documentos a la suspensa por término de tres días, han transcurrido sin que haya hecho manifestación alguna al respecto;

Considerando que dado el carácter y funciones de los Interventores que expresamente preceptúa la Ley de Suspensiones de Pagos, es indudable debe atribuirse a dicha Intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación de la deudora, y adoptar, en su consecuencia, las resoluciones que procedan; por ello, informándose de una manera definitiva por dichos Interventores, ser el Activo superior al Pasivo, procede acordar según lo dispuesto en los artículos octavo y décimo de la susodicha Ley de Suspensiones de Pagos.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara a la Entidad mercantil «Hispano Italiana de Calderería, S. A.», en el negocio de fabricación de calderas de todas clases, radiadores, aparatos calefactores, depósitos, cámaras secadoras, generadores de aire, con domicilio social en Sabadell, plaza de Castilla, número 27, y fábrica en Santa María de Barberá, calle Wat, sin número, en estado de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional; se convoca a los acreedores de la misma a Junta general para el día diecisiete de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, calle Pujadas, salón Víctor Fradera, cuarto piso, citando por cédula a los residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de la plaza; hágase pública, además esta convocatoria mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de esta ciudad y se inserten y publiquen en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de esta ciudad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital; cítese a la suspensión por medio de su representación y a los Interventores, a quienes se prevenga que a su tiempo cumplan con lo que dispone el artículo 12 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Así lo mando y firma el ilustrísimo señor don Javier Ferrer Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once, en funciones en este Juzgado, veinte, por ausencia de su titular en uso de permiso, de que doy fe.—Javier Ferrer Mora.—Ante mí.—Sigue la firma y rubrica de don Fernando Paricio.

Todo lo cual se hace público por medio del presente a los fines acordados.

Barcelona, doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—2.342-5.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía a

instancia de «Cía Española de Plásticos, Sociedad Anónima», contra «Fábrica de Galletas La Palma, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día catorce de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que se celebra la subasta sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del precio de segunda subasta fijado en pesetas 1.350.000.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero

Los bienes cuya subasta se anuncia están depositados en poder de don Nicolás Güell Casellas, Presidente de la Entidad demandada, residente en Cervera (Lérida), calle Vidal de Mompalao, número 11

#### Bienes que se sacan a subasta

Una máquina múltiple nueva troqueladora alambres «Krocs» rotativa, marca «Forbe».

Dado en Bilbao a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.373-3.

#### GUERNICA

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Elorrieta Altónaga, mayor de edad, sus labores y vecina de Mungüía, se sigue expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Arza Bastida, hijo de Gorgonio y de Luisa, nacido en Bilbao, de cincuenta años de edad, quien desapareció al naufragar el buque mercante «San Patrick», de matrícula libieriana, en las proximidades del islote de Ulak (islas Aleutianas), y de cuya existencia se carece totalmente de noticias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de cuantas personas puedan facilitar noticias de la existencia del presunto fallecido.

Dado en Guernica a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.990-E.

y 2.ª 26-6-1967

#### MADRID

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid en autos de procedimiento especial sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, promovido por el Banco Hipotecario de España contra doña Francisca Aranda Aranda se saca a la pública y primera subasta, por término de quince días, la que se describe de la siguiente forma:

En Constantina.—1.ª Rústica al sitio de Arrayanes y de la Losa, pago de la Mesa, con una cabida de trescientas trece hectáreas cincuenta y ocho áreas y setenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo de Guadaravacar y finca de doña Amparo Rodríguez y Aranda; Sur, con finca de doña Robledo Aranda Aranda; Este, con la de herederos de José Aranda Marín, y al Oeste, con dicho arroyo de Guadaravacar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 389 libro 111, folio 134, finca 3.941, inscripción 11.ª

En nuestra escritura quedó respondiendo por cuatrocientas veinticinco mil pesetas de capital, sus intereses y de treinta y cinco mil pesetas para costas.

2.ª Hacienda denominada de «Los Granadillos», en el término de la ciudad de Constantina a los sitios del mismo nombre, Capellanías y Tierras Nuevas; con una superficie de treinta y una hectáreas diecinueve áreas y sesenta y tres centiáreas, pobladas de olivar. Dentro del perímetro de esta finca existe un caserío de nueva construcción con todas las dependencias necesarias.

Linda la finca: al Norte, con otra de don Carlos Sáez, don Pedro López y doña Carmen de la Bastida; al Este, con finca de la señora Bastida, y al Sur, con propiedad de la señora Marquesa del Real Tesoro y con la carretera o camino vecinal que desde Constantina va a la Puebla de los Infantes, y al Oeste, con el mismo camino y con una posada perteneciente a la hacienda llamada de los Avilas, de la herencia de don José Cantisán Gómez. Tiene esta finca a su favor la servidumbre de paso sobre la hacienda que fué de doña Manuela Fernández Salamanca, hoy de doña Carmen de la Bastida. En uno de los extremos tiene una finca pública. Está atravesada de Oeste a Sur por el referido camino vecinal que va a la Puebla de los Infantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 592, libro 164, folio 178, finca 5.823, inscripción 10.ª

Responde de ciento setenta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y de veinticinco mil pesetas para costas.

3.ª Una hacienda titulada «Molino de Rincommelillo» también conocida por «El Purciaño», al sitio del mismo nombre, que linda: al Norte, con finca de la viuda de Antonio Pinedo, otra de don Antonio Zafra, la de don Luis Bolaños y la de Anterónimo Almerar; al Este con hacienda de don Juan Alvarez y otra de herederos de don Sebastián Requero; al Sur, con esta misma, otra de don Eduardo Aranda y el camino vecinal de Puebla de los Infantes, finca de don Eduardo Aranda y hacienda de heredero de don Bernabé Sarabia, con cuya hacienda linda también por el Oeste. Su cabida es de cuarenta y cuatro hectáreas doce áreas y cuarenta centiáreas. Dentro de su perímetro existe un caserío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 530, libro 149, folio 66, finca número 5.900, inscripción cuarta

Responde de doscientas cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y de veintisiete mil quinientas pesetas para costas.

4.ª Pedazo de tierra hacienda de labor con olivos, encinas, chaparros y algunos árboles frutales, en dicho término, al sitio y pago de «Rincommelillo», conocido por «El Donadio» Tiene una superficie de veintisiete hectáreas sesenta y cinco áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: por el Norte, con olivares de Fernando Caro y Sebastián Requena; al Sur, camino de la Pimporera y terrenos del común; al Este, el olivar de Sebastián Baquera, y al Oeste, con terrenos de herederos de Escalada y don Manuel Fernández de Córdoba. Dentro de esta finca existe un caserío de dos plantas con distintas dependencias y ocupa una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el tomo 363, libro 103, folio 125, finca número 6.213, inscripción sexta.

Responde de ciento cincuenta mil pesetas de capital, sus intereses y de veintidós mil quinientas pesetas para costas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cazalla de la Sierra el día 8 de agosto próximo y hora de las once de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas para la primera finca; 600.000 pesetas para la finca segunda; 900.000 pesetas para la tercera y 500.000 pesetas para la finca cuarta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los Licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1967.  
El Juez.—El Secretario.—2.335-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elpe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Albo Alvarez, como apoderado general de «Candina Angeles Alvarez», representado por el Procurador señor Argos, contra don Eduardo Garay Muga, «Chocolates Vitacal», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta lo embargado, consistente en lo siguiente: Los derechos de traspaso del local sito en la calle Lorenza Correa, número 16, de esta capital, de unos 60 metros cuadrados diáfanos, con servicios, y autorizada a instalar fuerza de 17 HP. Local del mismo número y calle lindando con el anterior, con entrada de camiones y nave cubierta de aproximadamente 90 metros cuadrados y 30 metros cuadrados descubiertos. Aunque figuran como dos locales, por tener entrada directa desde la calle, a efectos de traspaso constituyen uno solo, por figurar con una renta única, comunicados entre sí directamente, haciendo tal conjunto un todo unitario.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente tales derechos de traspaso, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante deberá contraer la obligación que señala el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente.

con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Matías Malpica.—5.586-C.

En virtud de lo acordado en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancias de la Compañía «Van Eeguen, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Enrique Leonard Pigelet, mayor de edad, de nacionalidad francesa, industrial y vecino de esta capital, con domicilio en Modesto Lafuente, número 32, sobre reclamación de un préstamo de 2.150.000 pesetas de principal, 150.000 pesetas para costas y gastos e intereses del principal, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente hipotecada:

En Madrid.—Piso sexto ático mano derecha de la casa sita en esta capital, en la calle de Modesto Lafuente, número 32, chaflán y vuelta por su izquierda a la calle de Bretón de los Herreros. Se halla situado en la séptima o última planta del edificio, sin contar la de sótano, en la parte izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle de Modesto Lafuente. Se destina a vivienda; tiene su entrada por las escaleras comunes, principal para señores y la de servicio, y ocupa una superficie aproximada de 213,44 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, «hall», salón, comedor, cinco dormitorios principales, dos cuartos de baño principales, oficina, cocina, dos dormitorios de servicio, cuarto de plancha y cuarto de aseo, aparte de la terraza del propio piso. Linderos: al Oeste, fondo entrando, con la calle de Modesto Lafuente; al Norte, derecha entrando con la calle de Bretón de los Herreros; al Sur, izquierda entrando, con el piso sexto o ático izquierda, y al Este, frente entrando, con la casa de la calle de Bretón de los Herreros, propiedad de don Pedro Díez de Rivera, yrellano y caja de escalera. Tiene dos huecos en mirador a la calle de Modesto Lafuente, cuatro a la terraza y ésta, en toda su línea, a las calles de Modesto Lafuente y Bretón de los Herreros; otros tres huecos a esta última calle, de los cuales dos con balcón y siete al patio central izquierda, que queda dentro del piso y tres al posterior. Dispone de instalación de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene asignada una cuota del seis enteros por ciento en el total valor del edificio de que forma parte. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día 25 de agosto, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, en que fué tasado el piso expresado a estos efectos en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—5.550-C.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Carlos Fernández Conradi y otros, he acordado proceder por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipos y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de la finca siguiente:

A) Parcela de terreno de 12 metros de fachada por 30 de fondo, o sea 372 metros cuadrados, sita en Puebla del Río, y linda: por su frente, al Oeste, con calle de Queipo de Llano; por su derecha, al Sur, con finca de don Pedro Fernández Mendoza; por su izquierda, al Norte, y fondo, al Este, con resto de la finca de donde procede, en la que actualmente ha sido construida una casa.

Habiéndose acordado proceder igualmente por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de las participaciones de fincas, embargadas en este procedimiento, siguientes:

B) Mitad indivisa de la casa en Puebla del Río, en la calle de Ruiz de Alda, número ocho, con una extensión superficial de 148 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: por la derecha e izquierda de su entrada, con casas de don José Pineda Ruiz, y por el fondo, con terrenos de don Francisco Fernández Fuentes. Valorada en dieciocho mil quinientas noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

C) Tercera parte indivisa de la casa en Puebla del Río, en la calle del Conde de Villacreces, número 3, con una superficie de 224 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con la calle de Queipo de Llano; por la izquierda, con la casa número 1 de la citada calle de Conde de Villacreces; y por el fondo, con el corral de la misma casa de lindero de la izquierda. Valorada en treinta y nueve mil doscientas pesetas.

D) Sexta parte indivisa de un cerro de tierra, nombrado de «La Atravesada», término de Puebla del Río, con una cabida de treinta y una hectáreas cuarenta y cinco áreas ochenta centiares, que linda: al Norte, con caño de «La Atravesada»; por el Sur, con finca segregada de doña María de los Dolores Fernández Conradi; al Levante, con el brazo del río Guadalquivir, denominado de La Torre, y al Poniente, con los llanos de la «Dehesa de Abajo». Valorada en ciento cuatro mil ochocientos sesenta pesetas.

Para sus remates se señala el día siete de agosto próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca), bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta de las fincas figuradas a los apartados B), C) y D) la cantidad en que las mismas han sido justipreciadas, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, en concepto de fianza, igual por lo menos al diez por ciento de las sumas al que, respectivamente, han sido apreciadas las fincas B), O) y D); con relación a la finca descrita bajo la letra A), la suma de treinta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad de las fincas embargadas han sido suplidos mediante certificaciones expedidas por el Registrador de la Propiedad número tres de esta ciudad, y que se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas todos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Haciéndose constar igualmente no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de la casa construida sobre la parcela descrita bajo la letra A).

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—5.578-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 148 de 1967, a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Lizárraga Sanmartín, en nombre y representación de don José y don Miguel Torres Miranda, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de doña Ana Torres Miranda, hija de José y de María, natural de Cartama (Málaga), como consecuencia de catástrofe ferroviaria ocurrida en Grisen (Zaragoza) el día 10 de febrero de 1965.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín.—El Secretario.—2.975-3. 1.º 26-6-1967

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### VILLAVICIOSA (OVIEDO)

Don Florencio Espeso Ciruelo, Juez municipal de Villaviciosa (Oviedo) y Encargado del Registro Civil del mismo.

Hago saber: Que en este Registro Civil de Villaviciosa (Oviedo) se tramita expediente para la adquisición de la nacionalidad española por residencia con el número 100 del año actual de 1967, a instancia de don Emilio Vallina Gómez, mayor de edad, casado, hijo de Angel y de María, natural de La Habana (Cuba) y vecino de esta villa de Villaviciosa (calle de Balbín Busto, número 15), casado con doña María Aurora Ballina García, de la misma vecindad y domicilio.

A fin de que sirva de notificación y emplazamiento a cualquier persona que pudiese estar interesado en el mismo, y por cualquier causa se ha acordado la publicación del presente por resolución de esta fecha para que en el plazo de quince días que se les conceden puedan personarse en el mismo y usar de sus derechos.

Dado en Villaviciosa (Oviedo) a 10 de junio de 1967.—El Encargado del Registro, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—2.366-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

TORRES LOPEZ, Joaquín, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), Príncipe Asturias, 24; procesado en causa número 273 de 1966 por desertión; comparecerá en el término de ocho días ante el señor Juez del Juzgado Militar del Centro de Instrucción de Recutas número 10 en Zaragoza.—(2.187.)

ORTIZ CAMPOS, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Encinas Reales, de veintidós años, domiciliado en Estrasburgo; procesado en expediente por falta de concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor don Aureo García Arce, Comandante de Infantería con destino en la zona de Reclutamiento y Movilización número 431 de Lérida.—(2.184.)

GONZALEZ LEON, Juan Enrique; hijo de Facundo y Mercedes, que nació el 19 de marzo de 1942, natural de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de veinticinco años, labrador, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Dos Caminos, avenida de Samán, 6, Estado de Miranda (República de Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recutas número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Miguel Gargallo del Cerro, Juez instructor del Juzgado Eventual de Aviación, sito en la calle Simón Bolívar, 4, Las Palmas de Gran Canaria.—(2.183.)

MARTINEZ FERNANDEZ, Paulino; hijo de Braulio y de Benita, natural de Uruela de la Sierra (Soria), soltero, chófer, de veintisiete años, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en San José, 10, Tarragona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Miguel Martínez Núñez, Juez instructor del Centro de Instrucción de Recutas número 17 de guarnición en la plaza de Almería.—(2.182.)

#### Juzgados civiles

SANCHEZ CARRILLO, Elías; de treinta y tres años, natural de Castillo de Bayuela (Toledo), hijo de Juan y de Migesta, casado, vecino de Madrid, Antonio Domínguez, 24, Villaverde; procesado en causa número 532 de 1966 por homicidio frustrado comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.174.)

GARCIA FERNANDEZ, Luis; de cuarenta y dos años, natural de Monte del Cuervo (Cuenca), hijo de Antonio y de Milagros, casado, vecino de Madrid, avenida Donostiarra, 10; procesado en causa número 617 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.173.)

NAVARRETE HORNOS, Juan; de veintiséis años, soltero, vendedor, hijo de Juan y Consuelo, natural de Ubeda (Jaén) y vecino de Valencia, domiciliado últimamente

en Miguel Paredes, 2; penado en causa número 144 de 1965 por inducción a la prostitución; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.181.)

ROLF DIETER, Inlenfeld; de veinticuatro años, soltero, hijo de Karl y Erika, natural de Hagenliwefsf. vecino de Sevilla, cuyo actual domicilio se ignora, mecánico; procesado en sumario 968 de 1965 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.179.)

ACOSTINHO ALBERTO, Alfonso; de cuarenta años, casado, hijo de José y de Albertina, natural de Miranda de Douro (Portugal), domiciliado últimamente en Miranda de Douro-San Martinho; procesado en sumario número 189 de 1967 por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.177.)

AHMED, Arbas; de veinticuatro años, soltero, hijo de Aicha y de Claude, natural de Marrakech (Marruecos), albañil, domiciliado últimamente en Rabat, avenida Deremund C-1, número 3; procesado en sumario número 179 de 1967 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.176.)

JIMENEZ PEREZ, Carmelo; de dieciocho años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Lombied (Navarra); procesado en causa número 156 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.172.)

ZURITA GONZALEZ, Angel; de veinticuatro años, hijo de José y de Encarnación, natural de Ubrique, vecino de Ronda; procesado en sumario número 29 de 1966 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla.—(2.171.)

MARTIN OLIVARES, Dionisio; de cuarenta años, casado; vecino de Madrid, barrio de Orcasitas, Bloque 13, número 244, fontanero; procesado en sumario número 1 de 1966 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Avila.—(2.169.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 212 de 1950, Romi Hernández Arcos.—(2.186.)

El Juzgado Militar de Plaza de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1966, Fausto Vidal Jibaja.—(2.185.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 73 de 1963, Soledad Cid González.—(2.180.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 367 de 1965, Antonio Pérez Macho.—(2.178.)

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1967, Fernando Muñoz López.—(2.175.)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 148 de 1966, José Fernández Rodríguez.—(2.170.)